

Señores
WILFRIDO JUNIOR TERAN GUTIERREZ
SAID GONZALEZ MARTINEZ
Propietario / Capitán MN "BLUE SCORPION"
Muelle casa de la Cultura
Tel. 3212284656
San Andrés Isla

Asunto: *Notificación Por Aviso Auto Alegatos de Conclusión MN BLUE SCORPION.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, la Ley 1437 de 2011, la Capitanía de Puerto de San Andrés se permite realizar la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto administrativo que se notifica	AUTO ALEGATOS DE CONCLUSION
Fecha del Acto Administrativo	1 de septiembre de 2023
Autoridad que lo expidió	Capitanía de Puerto de San Andrés
Expediente	17022023016
Motonave	BLUE SCORPION

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de éste aviso en el lugar de destino.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores en cuanto a la notificación por aviso, me permito remitir adjunto al presente, una copia íntegra y simple del Acto Administrativo en un (1) folio.

FECHA DE FIJACION: 21 de noviembre de 2023

FECHA DE DESFIJACION: 27 de noviembre de 2023

Atentamente,


Capitán de Coberta **MARCO ANTONIO CASTILLO CHARRIS**
Capitán de Puerto de San Andrés



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de San Andrés

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 988
Bogotá (+57) 601 328 6600
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

San Andrés Isla, 1 de septiembre de 2023

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS**

“Por medio del cual se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión y se dictan otras disposiciones”

El suscrito Capitán de Puerto de San Andrés Isla en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto ley 2324 de 1984, el Decreto 5057 de 2009, la Resolución No. 0386 del 2012 y la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO

Que mediante Constancia Secretarial suscrito por la Secretaria Sustanciadora AS12 de la Capitanía de Puerto de San Andrés, informó al señor Capitán de Puerto de ésta insula, que dentro del término para la presentación de escrito de descargos, conforme lo previsto y ordenado en el artículo quinto de la Resolución NÚMERO (0109-2023) MD-DIMAR-CP07-Juridica 14 DE JUNIO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE MARINA MERCANTE”, no presentaron escrito de descargos.

Que no hay pruebas de oficio por practicar por parte del despacho, así como las partes investigadas tampoco solicitaron la práctica de ninguna prueba dentro de la investigación administrativa No. 17022023016 adelantada por presunta Violación a las Normas de Marina Mercante.

Que en virtud del principio de eficacia, economía, celeridad establecidos en los numerales 11, 12 y 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” se prescindirá de la apertura del periodo probatorio y en consecuencia se correrá traslado para la presentación de los alegatos de conclusión con fundamento en el inciso 2 del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior el Capitán de Puerto de San Andrés isla,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- TÉNGASE como pruebas las obrantes en el proceso.

ARTÍCULO 2.- CORRER traslado a las partes investigadas para la presentación de los alegatos de conclusión por el termino de diez (10) días, conforme lo señalado en el en el inciso 2 del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a los señores **WILFRIDO JUNIOR TERAN GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.123.622.705** y al señor **SAID GONZALEZ MARTÍNEZ**, identificado



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
— Capitania de Puerto —
de San Andrés

“Consolidemos nuestro país marítimo”
Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN
Commutador (+57) 801 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 968
Bogotá (+57) 801 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

con cédula de ciudadanía No. 18.009.967 en calidad de propietario, armador y Capitán respectivamente de la motonave "BLUE SCORPION", identificada con matrícula No. CP-07-1506 o quien haga sus veces de conformidad con la previsión legal contenida en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de no ser posible la notificación personal, procédase a través de oficio conforme lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Contra el presente auto no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Navío **SAUL ESTEBAN VALLEJO QUINTERO**
Capitán de Puerto de San Andrés Islas (E)

Proyectó: S. Zapata - ASJUR CPS
Revisó: TKADER S. Gómez

**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS**

NOTIFICACION PERSONAL: Hoy _____ de _____ de 20 _____

Se Notifica personalmente de la presente providencia a:

En La Ciudad de: _____

Impuestos de los recursos de Ley, manifiesta: _____

Contra este acto procede recurso SI _____ ó NO _____

El Notificado: _____
C.C, N° _____ de _____ T. P _____

El Notificador: _____

**DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLAS**

NOTIFICACION PERSONAL: Hoy _____ de _____ de 20 _____

Se Notifica personalmente de la presente providencia a:

En La Ciudad de: _____

Impuestos de los recursos de Ley, manifiesta: _____

Contra este acto procede recurso SI _____ ó NO _____

El Notificado: _____
C.C, N° _____ de _____ T. P _____

El Notificador: _____



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitania de Puerto
de San Andrés

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Cra. 1 No. 14-109 Int. 40 Contiguo a la DIAN
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 870
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 996
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co